



Resolución No. 514-AD-75

Lima, 1° de Diciembre de 1975

Visto el Proyecto de "Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica - OAJ -", formulado por la Oficina de Planificación;

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución N° 057-AD-75, ha sido aprobado con carácter de provisional el Reglamento de Organización y Funciones del INRED, cuyos artículos 28°, 29°, 30°, 31° y 32° norman de manera general el funcionamiento de la Oficina de Asesoría Jurídica;

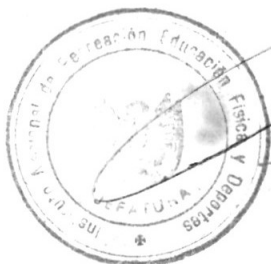
Que, complementariamente es necesario aprobar el Manual de la Oficina de Asesoría Jurídica - OAJ -, como instrumento normativo específico de racionalización destinado a establecer las funciones de su personal a nivel de cargo o puesto de trabajo, a fin de lograr mayor eficiencia en los servicios que prestan;

De conformidad con el Art. 43° del Decreto Ley N° 20555 y el Art. 113° del Reglamento Provisional de Organización y Funciones del INRED y, con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

APROBAR, el "Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica", que entrará en vigencia a partir de la fecha.

Regístrese y comuníquese



INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED